

Asistencias y Coberturas de Seguro:

Seguro De Automotores

CONDICIONES ESPECIALES

1. Robo y/o hurto total o parcial: cubierto, participación del asegurado: Clase A: 10%, Clase B y C: 20% y Clase F: 30%
2. Riesgos catastróficos, HTA y riesgos varios, sin cobro de prima
3. Gastos legales, originados por los numerales 2 y 3 literal C., de la Condición General Segunda – Riesgos Cubiertos y Condición General Quinta – Extensión de la cobertura de Responsabilidad Civil, de las condiciones generales de la póliza, hasta por \$1,000.00
4. Gastos de protección y remolque, originados por el literal C., numeral 1., de la Condición General Segunda – Riesgos Cubiertos, de las condiciones generales de la póliza, hasta por \$1,000.00
5. Reinstalación automática de suma asegurada: cubierta, con cobro de prima mínima de US\$10.00
6. Equipo especial debidamente instalado. En caso de robo el asegurado participará con el deducible establecido en la póliza con un mínimo de \$100.00 y en adición con el porcentaje de participación de la póliza, después de aplicado el deducible. El límite máximo de indemnización será hasta la suma de US\$400.00
7. Límite territorial centroamericano, excluyendo Panamá y Belice. Cuando se incluya México se aplicará recargo del 10% en la prima
8. Cobertura accidentes personales conductor gratis. Aplica únicamente para vehículos Clase A y B, siempre y cuando tengan cobertura para el riesgo Daños al vehículo
9. Exclusión de actos de terrorismo
10. Anexo de Arbitraje
11. Riesgos no cubiertos, por no poseer licencia de conducir
12. Cobertura automática para nuevas unidades adquiridas: 30 días.
13. No depreciación
14. Sin recargo por uso clase antigüedad
15. Caída de cuerpos fijos y móviles y/o extraños
16. Riesgo 1 - Daños al Vehículo, se otorga únicamente para vehículos de hasta 15 años de antigüedad, sujeto a los resultados de inspección.
17. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes hasta la suma de US\$6,000.00
18. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, hasta por la suma de US\$3,000.00 para una persona y US\$6,000.00 para varias personas.
19. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo asegurado, límite único y combinado hasta por la suma de US\$2,500.00.
20. Deducible daños materiales que sufra el vehículo: Clase A: 2% mínimo \$100.00, Clase B: 3% mínimo \$250.00, Clase C: 4% mínimo \$300.00 y Clase F: 5% mínimo \$100.00
21. Se hace constar que en caso de daños materiales parciales se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera- Reposición de Partes de las Condiciones Generales de la Póliza.
22. Se establecen primas mínimas para vehículos: Clase A: \$300.00, Clase B: \$400.00, Clase C: \$400.00 y Clase F: \$200.00
23. Se hace constar que, en caso de robo o pérdida total del vehículo asegurado, ACSA ejercerá el derecho a cobrar la prima anual correspondiente al vehículo siniestrado, la cual se descontará de la indemnización.
24. Reportar si el vehículo, durante la vigencia, cambia de dueño o de uso, caso contrario, de haber algún siniestro, no habrá cobertura.
25. Condiciones Generales
26. En caso de accidente de tránsito esta póliza no cubre los daños materiales o personales que sufra o cause el vehículo asegurado cuando el conductor del vehículo se niegue a someterse a cualquier prueba solicitada por la autoridad competente.